



**RESOLUCIÓN NÚMERO 158 DE 2011  
(Noviembre 09)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACION PUBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizó la invitación Publica 034 de 2011 para la CONTRATAR EL SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA ESE HLP, y llegada la fecha y hora programada para el cierre de recepción de propuestas, no se recibió ninguna oferta, por lo cual se declaró desierta mediante resolución No. 157 de 2011, por lo cual según lo preceptuado en el manual de contratación de la entidad, se deberá volver a publicar invitación Publica del mismo objeto.
3. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por Invitación Pública, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.
4. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Invitación Pública en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
5. Que los documentos del proceso por Invitación Pública estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
7. Que para la presente Selección abreviada se cuenta con un presupuesto oficial de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M.CTE. (\$3.024.000°°)** con cargo al numeral 032108-04 denominado COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE SERVICIOS OPERATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 11-00612 de fecha 01 DE NOVIEMBRE de 2011 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
8. Que según el manual de contratación de la E.S.E HLP, se requiere aprobar los pliegos definitivos, adoptar el cronograma y designar el comité de contratación que intervendrá en la evaluación de las propuestas.

Por lo anteriormente expuesto,

Resolución N° 158 de 2011



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Invitación Pública, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso y adóptese el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de pliegos de condiciones y consultas a los mismos	Del 09 de Noviembre de 2011 al 15 de Noviembre de 2.011.	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Entrega de Propuestas y cierre	16 de Noviembre de 2011. a las 10:00 a.m.	Gerencia
Traslado de Evaluación	Hasta el 18 de Noviembre de 2011.	Cartelera, página Web de la Institución.
Adjudicación y Suscripción del contrato	Hasta el 21 de Noviembre de 2011.	E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Desígnese como comité de Contratación para el presente proceso a los siguientes funcionarios: Gerente de la E.S.E HLP, Subgerente Administrativo y financiero y Profesional Universitario del área Operativa, Profesional Universitario área Administrativa.

Dada en Piedecuesta, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2011.

## PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto: Marcela Pabon  
Asesor Jurídico Asociado Coasesores